	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 624-2022 PERIODO EL 8/07/2022 AL 31/07/2022				F-GC-06-02-V 3
Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica
4. Constituir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio, una garantía única que ampare el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del MUNICIPIO.	• A través de correo electrónico del 12 de julio de 2022, el municipio de Zarzal (Valle del Cauca) remitió copia de la póliza No. 420 47 994000039738. • A través de correo electrónico del 12 de julio de 2022, desde la DMASC fue remitida al Grupo de Gestión Contractual. • La póliza fue aprobada por el Grupo de Gestión Contractual el día 13 de julio de 2022, según consta en documento de aprobación suscrito por el Coordinador del GGC en el SECOP.	□	□	□	X
6. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio, un cronograma de ejecución de la etapa precontractual, contractual y liquidación de los respectivos procesos contractuales que debe adelantar para el cumplimiento del presente objeto.	• El 19 de julio de 2022, el municipio de Zarzal (Valle del Cauca) remitió cronograma de ejecución ajustado con fecha de inicio del 8 de julio de 2022. • El día 26 de julio de 2022, a través del memorando No. MJD-MEM22-0005793, la DMASC remitió al Grupo de Gestión Contractual dicho documento para que este repose en el expediente contractual.	□	□	□	X
5. Incorporar al presupuesto del MUNICIPIO la totalidad de los recursos que gire EL MINISTERIO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio.	• Mediante el Decreto Municipal No. 180.03.03.1061 de 2022, del 11 de julio de 2022, el municipio de Zarazal incorporó al presupuesto municipal los recursos que girará el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del convenio interadministrativo de cooperación No. 624 de 2022. La suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($414.297.399) M/CTE. • A través del memorando No. MJD-MEM22-0005793 del 26 de julio de 2022, la DMASC remitió al Grupo de Gestión Contractual dicho documento para que este repose en el expediente contractual.	□	□	□	X
9. Iniciar los procesos para seleccionar al contratista de la obra y al interventor de la obra, requeridos para la ejecución de las actividades de que trate este convenio, en el término dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 en su Art.2, esto es Licitación Pública y Concurso de Méritos.	• El proceso de selección del contratista de obra fue publicado por el municipio de Zarzal (Valle del Cauca), en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, así: Licitación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC. 3060327&isFromPublicArea=True&isModal=False • A través del memorando No. MJD-MEM22-0005793 del 26 de julio de 2022, la DMASC remitió al Grupo de Gestión Contractual el respectivo link de consulta.	□	□	□	X
17. Desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto a que se refiere el objeto del presente convenio, conforme a la viabilidad técnica y social emitida por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la cual será inmodificable por EL MUNICIPIO sin autorización previa y expresa por EL MINISTERIO.	• El día 26 de julio de 2022, el municipio de Zarzal (Valle del Cauca) remitió copia de la designación de supervisión del convenio a la Secretaria de Obras Públicas. • A través del memorando No. MJD-MEM22-0005793 del 26 de julio de 2022, la DMASC remitió al Grupo de Gestión Contractual dicho documento para que este repose en el expediente contractual.	□	□	□	X

1-08-22

22. Presentar previamente a la adjudicación del contrato de obra e interventoría, un documento suscrito por la representante legal del municipio, donde se presente un inventario de los elementos necesarios para dotar en su totalidad la casa de justicia para cada área de la edificación. Este documento además debe indicar lo siguiente: (i) Relación de los elementos con los cuales ya cuenta el municipio (los cuales deben ser operativos y estar en buen estado) y su respectivo código de almacén, (ii) Compromiso expreso de trasladar los elementos relacionados anteriormente a la casa de justicia, una vez termine de ser construida y (iii) la relación de elementos y equipos tecnológicos que tendrá que adquirir el municipio (incluyendo el valor de los mismo) para que la casa de justicia quede totalmente dotada	• Según cronograma de ejecución presentado el 19 de julio de 2022 por parte del municipio de Zarzal (Valle del Cauca), el municipio viene cumpliendo con las actividades y plazos establecidos.	☐	☐	☐	X

Supervisor
RINCON REMOLINA ERIKA PATRICIA
Director Técnico 23